ZONA SILVESTRE

37,218.82 ha

Es la zona donde se cuida los bosques montanos, las punas y las cabeceras de cuencas, de la contaminación del hombre. Es refugio de aves, mamíferos y otros animales silvestres en peligro de extinción.

Habita gran número de especies de flora y fauna, endémicas y amenazadas, como el colibrí cobrizo, la cotinga de subcaudales bayas, la tangara, el gallito de las rocas, el oso de anteojos, el mono choro de cola amarilla, entre otros.

Los ecosistemas acuáticos, no tienen que ser alterados por la actividad del hombre. La diversidad y la conectividad de ecosistemas deben mantener sus condiciones naturales.

ZONA DE

DIRECTO - 1



miento de los recursos naturales como la agricultura, ganadería, la recolección de semillas de manera sostenible y bajo planes de manejo de acuerdo con el marco legal vigente, sin dañar el ecosistema

Los bosques brindan agua de calidad para consumo y producción de alimentos, regulan el clima y conservan los suelos. Brindan beneficios para la población como provisión de alimentos. Es hábitat de importantes animales silvestres.









ZONA DE APROVECHAMIENTO DIRECTO - 2

294.29 ha

En esta zona está la minería, que es permitida bajo acuerdos entre el Gobierno Regional y el propietario de la concesión minera.

ZONA HISTÓRICO CULTURAL

284.04 ha

Los restos arqueológicos tendrán mantenimiento, mejoramiento, investigación y educación en coordinación con la jefatura del ACR, La Municipalidad Distrital de Cholón, Municipalidad Provincial de Marañón y/o con el Ministerio de Cultura.



1.44 ha

Está ubicada sobre un pequeño tramo de una vía carrozable que colinda con el departamento de San Martín y La Libertad, por eso se respeta el derecho











ZONIFICACIÓN PRELIMINAR

